

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	20 DE ENERO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
ORDENADOR DEL GASTO	MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

☒ PLAN DE ADQUISICIONES

☐ ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL Justificación de la pertinencia institucional: En el marco del Plan de Desarrollo Institucional, la Universidad del Tolima se compromete a garantizar la excelencia académica y a promover un compromiso social y ambiental. Este compromiso se refleja en la gestión administrativa, que se orienta hacia la planificación, la actualización del personal, la transparencia en el manejo de recursos y licitaciones públicas, así como en la rendición de cuentas y la calidad en el servicio ofrecido a la comunidad universitaria. La adquisición de bienes y servicios se realiza de manera oportuna y pertinente, respondiendo a las demandas institucionales. En este contexto, el mantenimiento óptimo del parque automotor se convierte en una prioridad, ya que contribuye al logro de los objetivos misionales de la universidad. Un parque automotor en buenas condiciones no solo facilita el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, sino que también garantiza la seguridad y el bienestar de la comunidad universitaria. Además, de acuerdo con la normativa vigente en el Código de Tránsito de Colombia, es obligatorio mantener los vehículos en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad. Esto se aplica tanto a los vehículos de placas nacionales como extranjeras que transitan por el territorio nacional. Específicamente, los vehículos de servicio público, escolar y turismo deben someterse anualmente a una revisión técnico-mecánica, según lo establecido en el Artículo 51 del Código de Tránsito. En este contexto, la realización de la revisión técnico-mecánica de los vehículos de la Universidad del Tolima no solo se justifica por el cumplimiento de la normativa legal, sino que también se alinea con los principios de excelencia académica, compromiso social y responsabilidad ambiental que rigen la gestión institucional. Garantizar la seguridad y el buen estado de los vehículos utilizados en las actividades universitarias es fundamental para el desarrollo integral de la comunidad educativa y para el cumplimiento de la misión y visión de la universidad. Descripción de la necesidad: De acuerdo con la normativa vigente, específicamente la Ley 769 del 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, en su artículo 28, se establecen los requisitos mínimos que deben cumplir los vehículos para transitar por el territorio nacional. Esto incluye aspectos como el funcionamiento adecuado de frenos, dirección, suspensión, señales visuales y audibles, así como el sistema de escape de gases, entre otros. Asimismo, el Decreto 19 de 2012, conocido como "Ley Antitrámites", en su artículo 202, modifica el artículo 52 de la Ley 769 de 2002, estableciendo la obligatoriedad de realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos nuevos y usados, con periodicidades específicas según el tipo de vehículo. Considerando que la Universidad del Tolima dispone de un parque automotor propio utilizado para actividades académicas y servicios institucionales, es imperativo cumplir con las normativas de tránsito y seguridad vial. Los vehículos de la institución, al estar en constante circulación en el territorio nacional, deben contar con la revisión técnico-mecánica vigente, la cual tiene una validez de un año. Dado que algunos de los vehículos de la universidad tienen próximas a vencer sus revisiones técnicas, es necesario proceder con la adquisición de la revisión técnico-mecánica para garantizar su adecuado funcionamiento y cumplir con las disposiciones legales. Los vehículos cuyas revisiones están próximas a vencer y para los cuales se requiere la adquisición de esta revisión son: vehículos de placas (OTE 001, OTE 003, OTE 044, OTE 046, OTE 035, OTE 036, OCJ 536, OCJ 519, OCJ 520, OCJ 515, ODU 875, ODU 882, ODU 883. OET 189,JNV961) Es importante destacar que los precios de las revisiones técnico-mecánicas están regulados por el gobierno nacional, según lo establecido en la Resolución No. 3318 del 14 de septiembre de 2015, expedida por el Ministerio de Transporte. Esta resolución establece los rangos en los cuales se pueden cobrar las revisiones técnico-mecánicas, garantizando así la transparencia y equidad en el proceso.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS) 1. El contratista debe realizar la revisión técnico-mecánica de los vehículos designados en el contrato, tanto livianos como pesados, de acuerdo con los estándares establecidos por las autoridades competentes.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

2. Es imprescindible que el contratista esté debidamente autorizado por el Ministerio de Transporte para llevar a cabo la inspección y certificación de vehículos. Además, debe disponer de los recursos humanos y herramientas necesarias para garantizar la eficacia y agilidad del servicio.
3. El contratista debe contar con un Centro de Diagnóstico ubicado en la ciudad de Ibagué, debidamente habilitado por el Ministerio de Transporte y la autoridad ambiental competente. Este centro debe comprometerse a atender prioritariamente los vehículos de la Universidad del Tolima.
4. Una vez realizada la revisión, el contratista debe proporcionar al Supervisor del contrato la certificación de la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases, con una vigencia de un año.
5. El contratista debe garantizar la prestación del servicio con altos estándares de calidad, utilizando personal idóneo que ejecute sus actividades con honestidad, eficiencia y respeto hacia los demás.
6. Se debe aplicar todos los procedimientos y protocolos exigidos por el Ministerio de Tránsito y Transporte para la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases de los vehículos.
7. El contratista es responsable por cualquier acción u omisión que pueda causar daños a la Universidad o a terceros en el desarrollo del contrato.
8. Debe informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que detecte durante la prestación del servicio.
9. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información proporcionada para la ejecución del contrato.
10. Proporcionar al supervisor toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones legales.
11. Actuar con buena fe en el desarrollo del contrato, buscando siempre cumplir con los compromisos adquiridos.
12. Disponer de la capacidad laboral necesaria para cumplir con las actividades encomendadas en el contrato.
13. Aplicar actividades de autocuidado conforme a lo establecido en las normativas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo.
14. Realizar el pago de estampillas departamentales de acuerdo con la ordenanza vigente.
15. Suscribir las garantías que la universidad requiera para garantizar el cumplimiento del contrato.
16. Demostrar que está al día en el pago de aportes parafiscales relacionados con el Sistema de Seguridad Social Integral.
- Cumplir con cualquier otra obligación derivada del contrato o relacionada con su objeto, de acuerdo con lo establecido por la naturaleza del contrato

3. PRODUCTOS ENTREGABLES					
Certificados de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisión de Gases Contaminantes de los vehículos reseñados a continuación:					
ITEM	MODELO	CAP	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	TIPO
1	2008	12	MICROBÚS	NISSAN	LIVIANO
2	2008	12	URVAN DIESEL	NISSAN	LIVIANO
3	2015	19	VANS	MERCEDES BENZ	PESADO
4	2008	28	BUS	AGRALE	PESADO
5	2008	28	BUS	AGRALE	PESADO
6	2008	32	BUS	AGRALE	PESADO
7	2008	32	BUS	AGRALE	PESADO
8	2014	40	BUS	MERCEDES BENZ	PESADO
9	2014	40	BUS	MERCEDES BENZ	PESADO
10	2013	38	BUS	CHEVROLET	PESADO
11	2013	38	BUS	CHEVROLET	PESADO
12	2012	1,5 TON.	CAMIÓN	HYUNDAI	LIVIANO
13	2020	4	CAMIONETA	TOYOTA	LIVIANO
14	2020	4	CAMIONETA	NISSAN	LIVIANO
15	2020	7	CAMIONETA VAN	FOTÓN	LIVIANO
• Formato Uniforme de los Resultados de la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisión de Gases Contaminantes Para 6 vehículos livianos y 9 vehículos pesados • Informe donde se evidencie la ejecución del objeto contractual					

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en las Instalaciones del Centro de Diagnóstico Automotriz seleccionado en la ciudad de Ibagué, acorde a las necesidades de la Universidad del Tolima con el fin de cumplir los objetivos propuestos.

5. VALOR ESTIMADO
SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000)

6. PERFIL DEL CONTRATISTA
Empresa legalmente constituida y registrada como persona jurídica, debidamente autorizada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) para llevar a cabo el Diagnóstico Automotriz. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio. Se requiere una experiencia mínima comprobable de tres (03) años en el sector. Es importante destacar que no se admitirá la participación de personas naturales, ya que se exige la constitución como Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) para la prestación de este servicio, de acuerdo con la normativa vigente.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

La prestación del servicio requerido por la Universidad del Tolima tendrá un plazo de diez (10) meses, contado a partir de la fecha de la realización del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto. En todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2026.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en las Instalaciones del Centro de Diagnóstico Automotriz seleccionado en la ciudad de Ibagué, acorde a las necesidades de la Universidad del Tolima con el fin de cumplir los objetivos propuestos.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES
N/A

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	CESAR MAURICIO RODRIGUEZ
Cargo:	TÉCNICO GRADO 10
Dependencia:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
E-mail:	

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	MARIO RICARDO LOPEZ VICERRECTOR

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CERTIFICACIÓN	Página 1 de 1
		Código: PI-P02-F03
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 26-09-2023
Fecha:	27 de enero de 2026	
Dependencia:	Dirección de Servicios Institucionales	
OBJETO:	Prestar el servicio de Revisión Técnico Mecánica y emisión de gases de los vehículos del parque automotor de la Universidad del Tolima.	
VALOR:	\$ 6.567.600	LETRAS: SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEITE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE
SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:		
MARQUE CON X		
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X	VIGENCIA 2026
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
 Gustavo Adolfo Rincón Botero Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional		

ESTUDIO PREVIO - 386

Fecha: 23 de Febrero de 2026 a las 08:23

Solicitante: 80722545 - CESAR MAURICIO RODRIGUEZ

Dependencia Solicitante: DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Eje estratégico: Desarrollo gestión y sostenibilidad institucional

Ordenador del gasto: 18393356 - GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO

Ordenación del gasto:

Elaborado: 1005691528 - KAROL DANIELA AMAYA MONTAÑO

Valor: \$ 6.409.358,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional, la Universidad del Tolima se compromete a garantizar la excelencia académica y a promover un compromiso social y ambiental. Este compromiso se refleja en la gestión administrativa, que se orienta hacia la planificación, la actualización del personal, la transparencia en el manejo de recursos y licitaciones públicas, así como en la rendición de cuentas y la calidad en el servicio ofrecido a la comunidad universitaria. La adquisición de bienes y servicios se realiza de manera oportuna y pertinente, respondiendo a las demandas institucionales. En este contexto, el mantenimiento óptimo del parque automotor se convierte en una prioridad, ya que contribuye al logro de los objetivos misionales de la universidad. Un parque automotor en buenas condiciones no solo facilita el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, sino que también garantiza la seguridad y el bienestar de la comunidad universitaria. Además, de acuerdo con la normativa vigente en el Código de Tránsito de Colombia, es obligatorio mantener los vehículos en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad. Esto se aplica tanto a los vehículos de placas nacionales como extranjeras que transitan por el territorio nacional. Específicamente, los vehículos de servicio público, escolar y turismo deben someterse anualmente a una revisión técnico-mecánica, según lo establecido en el Artículo 51 del Código de Tránsito. En este contexto, la realización de la revisión técnico-mecánica de los vehículos de la Universidad del Tolima no solo se justifica por el cumplimiento de la normativa legal, sino que también se alinea con los principios de excelencia académica, compromiso social y responsabilidad ambiental que rigen la gestión institucional. Garantizar la seguridad y el buen estado de los vehículos utilizados en las actividades universitarias es fundamental para el desarrollo integral de la comunidad educativa y para el cumplimiento de la misión y visión de la universidad.

De acuerdo con la normativa vigente, específicamente la Ley 769 del 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, en su artículo 28, se establecen los requisitos mínimos que deben cumplir los vehículos para transitar por el territorio nacional. Esto incluye aspectos como el funcionamiento adecuado de frenos, dirección, suspensión, señales visuales y audibles, así como el sistema de escape de gases, entre otros. Asimismo, el Decreto 19 de 2012, conocido como "Ley Antitrámites", en su artículo 202, modifica el artículo 52 de la Ley 769 de 2002, estableciendo la obligatoriedad de realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos nuevos y usados, con periodicidades específicas según el tipo de vehículo. Considerando que la Universidad del Tolima dispone de un parque automotor propio utilizado para actividades académicas y servicios institucionales, es imperativo cumplir con las normativas de tránsito y seguridad vial. Los vehículos de la institución, al estar en constante circulación en el territorio nacional, deben contar con la revisión técnico-mecánica vigente, la cual tiene una validez de un año. Dado que algunos de los vehículos de la universidad tienen próximas a vencer sus revisiones técnicas, es necesario proceder con la adquisición de la revisión técnico-mecánica para garantizar su adecuado funcionamiento y cumplir con las disposiciones legales. Los vehículos cuyas revisiones están próximas a vencer y para los cuales se requiere la adquisición de esta revisión son: vehículos de placas (OTE 001, OTE 003, OTE 044, OTE 046, OTE 035, OTE 036, OCJ 536, OCJ 519, OCJ 520, OCJ 515, ODU 875, ODU 882, ODU 883. OET 189, JNV961). Es importante destacar que los precios de las revisiones técnico-mecánicas están regulados por el gobierno nacional, según lo establecido en la Resolución No. 3318 del 14 de septiembre de 2015, expedida por el Ministerio de Transporte. Esta resolución establece los rangos en los cuales se pueden cobrar las revisiones técnico-mecánicas, garantizando así la transparencia y equidad en el proceso.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar el servicio de Revisión Técnico Mecánica y emisión de gases de los vehículos del parque automotor de la Universidad del Tolima.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la revisión técnico-mecánica de los vehículos designados en el contrato, tanto livianos como pesados, de acuerdo con los estándares establecidos por las autoridades competentes. 2. Contar con autorización por el Ministerio de Transporte para llevar a cabo la inspección y certificación de vehículos. Además, debe disponer de los recursos humanos y herramientas necesarias para garantizar la eficacia y agilidad del servicio. 3. Contar con un Centro de Diagnóstico ubicado en la ciudad de Ibagué, debidamente habilitado por el Ministerio de Transporte y la autoridad ambiental competente. Este centro debe comprometerse a atender prioritariamente los vehículos de la Universidad del Tolima. 4. Proporcionar al Supervisor del contrato la certificación de la revisión técnico- mecánica y de emisión de gases, con una vigencia de un año. 5. Garantizar la prestación del servicio con altos estándares de calidad, utilizando personal idóneo que ejecute sus actividades con honestidad, eficiencia y respeto hacia los demás. 6. Se debe aplicar todos los procedimientos y protocolos exigidos por el Ministerio de Tránsito y Transporte para la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases de los vehículos. 7. El contratista es responsable por cualquier acción u omisión que pueda causar daños a la Universidad o a terceros en el desarrollo del contrato. 8. Debe informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que detecte durante la prestación del servicio. 9. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información proporcionada para la ejecución del contrato. 10. Proporcionar al supervisor toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones legales. 11. Actuar con buena fe en el desarrollo del contrato, buscando siempre cumplir con los compromisos adquiridos. 12. Las demás que se deriven del objeto contractual.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona jurídica, debidamente autorizada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) para llevar a cabo el Diagnóstico Automotriz, con experiencia acreditada mediante mínimo dos (02) contratos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. No superará la vigencia fiscal del 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en las instalaciones del Centro de Diagnostico Automotriz seleccionado en la ciudad de Ibagué, acorde a las necesidades de la Universidad del Tolima.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES	1. Revisión técnico-mecánica de los vehículos designados en el contrato (enunciados en el anexo), tanto livianos como pesados, de acuerdo con los estándares establecidos por las autoridades competentes. 2. Entrega de certificados de revisión técnico-mecánica y de emisión de gases contaminantes 3. Formato uniforme de los resultados de la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases contaminantes 4. Informes parciales

REFERENCIA PRESUPUESTO				
Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamento	Total
CDP - 426	0202020807014 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	05010101 - DESPACHO VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	111 - PROPIOS	6.567.600,00

CONDICIONES DE PAGO		
Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	El pago al contratista se realizará en pagos parciales, supeditado esté a la entrega del informe parcial, presentación de la factura, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social sistema de salud, riesgos laborales, pensión. Para el último pago el contratista debe presentar un informe general de la gestión realizada durante la ejecución del contrato. NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.	\$ 6.409.358,00

MODALIDAD
Menor Cuantía

CAUSAL	
Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO					
Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Financieros	Liquidez para garantizar la prestación del servicio o para el suministro de los productos	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas	Establecer pólizas de cumplimiento	Contratista	RIESGO BAJO

Riesgos Operacionales	Incumplimiento en las labores asignadas en el contrato y estudios previos	El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas	Prestación de informes de actividades periódicas al supervisor	Contratista	RIESGO BAJO
-----------------------	---	---	--	-------------	-------------

GARANTÍA	
Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de calidad del servicio	En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.

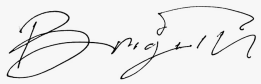
REQUISITOS HABILITANTES	
Tipo de requisito	Descripción
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento
Certificación Bancaria	Deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.
RUT	El proponente debe aportar Registro Único Tributario de la persona natural. Actualizado
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente debe acreditar estar dentro de los seis 6 meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante le
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS	Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10 del valor del presupuesto oficial y válido por noventa 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y su

Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación	El proponente persona natural y/o persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.co/portalCertificadodeAntecedentes.page
Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la República	El proponente persona natural y/o persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.contraloria.gov.co/controlfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA	Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado pantallazo de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	El proponente persona natural o representante legal deberá presentar registro de deudores alimentarios morosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021
Propuesta económica	El proponente deberá aportar propuesta económica, factor ponderable, no subsanable, conforme al anexo establecido para tal fin. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo
Acreditación de perfil y experiencia	El proponente deberá aportar: Para verificar dicho perfil deberá aportar: *Autorización del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) * Certificaciones o contratos (Mínimo dos)
REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su cuantía, se establecen los siguientes indicadores habilitantes: - Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente): Mayor o igual a 1,0 - Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total): Menor o igual a 70% - Capital de Trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente): Mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial del proceso Los indicadores definidos son proporcionales al objeto contractual y al valor estimado del proceso.
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	Los proponentes deberán allegar al momento del cierre el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Nota 1: La inscripción, renovación o actualización de información objeto de verificación en el Registr

PONDERACIÓN

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Idoneidad.	Se asignan 50 puntos por cada contrato o certificación adicionales a las habilitantes, mediante las que se acredite experiencia en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de 400 puntos	400

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	Factor economico.	Se asignará 600 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontarán 100 puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje.	600
-------------------------------------	-------------------	---	-----

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO C.C. 18393356	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1005691528 - KAROL DANIELA AMAYA MONTAÑO	

	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO	Página 1 de 1
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GF-P01-F01
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 31-10-2024
PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE: A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO FECHA: 27 de enero de 2026 DEPENDENCIA: : DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES CONCEPTO: Prestar el servicio de Revisión Técnico Mecánica y emisión de gases de los vehículos del parque automotor de la Universidad del Tolima. CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión): NOMBRE DEL PROYECTO: VALOR TOTAL: 6.567.600 El presente CDP se solicita por una vigencia de: 2 día (s) 2 meses  VADF-I-098-GC-MP GUSTAVO ADOLFO RINCÓN BOTERO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica7@ut.edu.co DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO FECHA DE RECIBIDO : NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:		



Universidad del Tolima

NI-890700640

- 2771212

Sede Principal

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

29/01/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-426

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto

067 - FUNCIONAMIENTO DESARROLLO Y GESTION

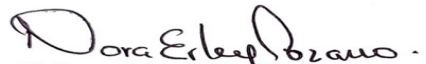
Descripción

Prestar el servicio de Revisión Técnico Mecánica y emisión de gases de los vehículos del parque automotor de la Universidad del Tolima.

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
0202020807014-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	111 - PROPIOS	05010101 - DESPACHO VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SCDP-428		\$ 6.567.600,00
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
0202 - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					
020202 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS					
02020208 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN					
0202020807 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)					
020202080701 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
				Total	\$ 6.567.600,00

Total en letras

SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS


Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO



CDA-M369

Ibagué, 30 de enero de 2026

SEÑORES
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Ciudad

Asunto: Cotización para la Revisión Técnico-Mecánica y Emisiones contaminantes.

El Centro de Diagnóstico y revisión de vehículos automotores **CEDITRANS SA**, se permite ofrecer los servicios de Revisión Técnico-Mecánica y EC para vehículos de propiedad de la universidad livianos, pesados, motos. Queremos ser su proveedor garantizándole con responsabilidad, calidad y tecnología de punta un servicio eficiente,

Según tabla de precios vigente para el presente año conforme a la Resolución de Tarifas 3318 de 2015 y Decreto 1785 de 2020

TARIFAS CEDITRANS 2026	
Motocicleta 4 tiempos	\$ 221.500
Motocarro 4 tiempos	\$ 321.200
Liviano (Taxi, automóvil, camioneta, campero, Publico y Particular)	\$ 321.200
Pesado (Buseta, bus, camión, doble troque, tracto camión, Publico y Particular)	\$ 480.300
Inspecciones Preventivas	\$ 30.500

Avenida Mirolindo - Cra. 8 sur 58 - 135

Tel: 2651129

Cel.: 3107976515- 3212005353

ceditranscda@gmail.com

Ibagué Tolima

PLACA	MARCA	TIPO DE VEHICULO	MODELO	TOTAL BRUTO	IVA	TOTAL
OTE001	NISSAN /URVAN	URVAN DIESEL	2008	\$ 279.277,34	\$ 41.522,66	\$ 320.800,00
OTE003	NISSAN /URVAN	URVAN DIESEL	2008	\$ 279.277,34	\$ 41.522,66	\$ 320.800,00
ODU875	MERCEDES BENZ	VAN	2015	\$ 413.279,02	\$ 67.020,98	\$ 480.300,00
OTE044	AGRALE	BUS	2008	\$ 412.979,02	\$ 67.020,98	\$ 480.000,00
OTE046	AGRALE	BUS	2008	\$ 412.979,02	\$ 67.020,98	\$ 480.000,00
OTE035	AGRALE	BUS	2007	\$ 412.979,02	\$ 67.020,98	\$ 480.000,00
OTE036	AGRALE	BUS	2007	\$ 412.979,02	\$ 67.020,98	\$ 480.000,00
ODU882	MERCEDES BENZ	BUS	2014	\$ 413.279,02	\$ 67.020,98	\$ 480.300,00
OCJ520	CHEVROLET	BUS	2013	\$ 413.279,02	\$ 67.020,98	\$ 480.300,00
OCJ519	CHEVROLET	BUS	2013	\$ 413.279,02	\$ 67.020,98	\$ 480.300,00
OCJ536	NISSAN	CAMIONETA	2013	\$ 279.677,34	\$ 41.522,60	\$ 321.200,00
OCJ515	HYUNDAI	CAMION	2012	\$ 279.677,34	\$ 41.522,60	\$ 321.200,00
OET189	FOTON	CAMIONETA	2020	\$ 279.277,34	\$ 41.522,66	\$ 320.800,00
JNV961	TOYOTA	CAMIONETA	2020	\$ 279.277,34	\$ 41.522,66	\$ 320.800,00
OET207	NISSAN	CAMIONETA	2020	\$ 279.277,34	\$ 41.522,66	\$ 320.800,00
TOTAL				\$ 5.260.773,54	\$ 826.826,34	\$ 6.087.600,00

Avenida Mirolindo - Cra. 8 sur 58 - 135

Tel: 2651129

Cel.: 3107976515- 3212005353

ceditranscda@gmail.com

Ibagué Tolima

Lunes a viernes de 07:00 am hasta 6:00 pm Jornada continua
sábados de 07:00 am hasta las 2:00 pm Jornada continua.
Domingos y Festivos de 8:00 am a 1:00 pm Según demanda de servicio o reservas.

DIRECCIÓN: Calle 60 N.º 7-03 Sur / Carrera 8 Sur N.º 58-135 contiguo a la estación de servicio las palmeras Zona Industrial el Papayo, Ibagué

MOVIL: 310 797 6515 – 320 995 5364 – 300 595 60 16 WhatsApp 3212005353
CORREO: auxmercadeoceditrans@gmail.com / contabilidadceditrans@gmail.com

Cordialmente,


ALVARO MONROY CALLEJAS
GERENTE

Avenida Mirolindo - Cra. 8 sur 58 - 135
Tel: 2651129
Cel.: 3107976515- 3212005353
ceditranscda@gmail.com
Ibagué Tolima



Revisión Técnica Mecánica y de Emisiones Contaminantes

TE REVISAMOS

- Estado de los frenos
- dirección, suspensión y alineación.
- Inspección sensorial y luces
- Estado de llantas y Emisión de gases

3107976515
3005954010
2651129



REVISAMOS TODA CATEGORÍA DE VEHÍCULOS Y MOTOS

CediTrans

Motoristas:
Luzón y Motos Taxis Apto.
Estados: Tron y Espes. Jarrónes. Colombia

por el momento solo de Tron
Estados: Tron y Espes. Jarrónes. Colombia



Avenida Mirolindo - Cra. 8 sur 58 - 135
Tel: 2651129
Cel.: 3107976515- 3212005353
ceditranscda@gmail.com
Ibagué Tolima

Ibagué, Tolima, 26 de enero de 2026

UT-7279/26-ICNA

Señores

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
OFICINA JURIDICA Y CONTRACTUAL
Atn: Sra. Valentina Oyuela Hernández
Correo electrónico: juridica4@ut.edu.co

Asunto: Cotización para la prestación del servicio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes para los vehículos de propiedad de la Universidad del Tolima.

Respetada Señora Valentina:

Dando alcance a su solicitud de cotización de fecha 26 de enero de la presente anualidad, del servicio de "REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, vigencia 2026, cordialmente me permito presentar cotización:

ITEM	CAP	TIPO DE VEHICULO	TIPOLOGIA	MODELO	Tarifa Base		Ingreso a Nombre de Terceros					SUB TOTAL SIN IVA	TOTAL
					VALOR	IVA	RUNT	Tarifa SICOV		Tarifa Recaudo		FNSV	
1	12	MICROBUS	LIVIANO	2008	\$ 238.000	\$ 45.220	\$ 5.600	\$ 29.825	\$ 5.667	\$ 8.693	\$ 1.652	\$ 9.300	\$ 298.736
2	12	URBAN DIESEL	LIVIANO	2008	\$ 238.000	\$ 45.220	\$ 5.600	\$ 29.825	\$ 5.667	\$ 8.693	\$ 1.652	\$ 9.300	\$ 298.736
3	19	BUS	PESADO	2015	\$ 385.000	\$ 73.150	\$ 5.600	\$ 29.825	\$ 5.667	\$ 8.693	\$ 1.652	\$ 9.100	\$ 445.536
4	28	BUS	PESADO	2008	\$ 385.000	\$ 73.150	\$ 5.600	\$ 29.825	\$ 5.667	\$ 8.693	\$ 1.652	\$ 8.800	\$ 445.236
5	28	BUS	PESADO	2008	\$ 385.000	\$ 73.150	\$ 5.600	\$ 29.825	\$ 5.667	\$ 8.693	\$ 1.652	\$ 8.800	\$ 445.236
6	32	BUS	PESADO	2008	\$ 385.000	\$ 73.150	\$ 5.600	\$ 29.825	\$ 5.667	\$ 8.693	\$ 1.652	\$ 8.800	\$ 445.236
7	32	BUS	PESADO	2008	\$ 385.000	\$ 73.150	\$ 5.600	\$ 29.825	\$ 5.667	\$ 8.693	\$ 1.652	\$ 8.800	\$ 445.236
8	40	BUS	PESADO	2014	\$ 385.000	\$ 73.150	\$ 5.600	\$ 29.825	\$ 5.667	\$ 8.693	\$ 1.652	\$ 9.100	\$ 445.536
9	40	BUS	PESADO	2014	\$ 385.000	\$ 73.150	\$ 5.600	\$ 29.825	\$ 5.667	\$ 8.693	\$ 1.652	\$ 9.100	\$ 445.536
10	38	BUS	PESADO	2013	\$ 385.000	\$ 73.150	\$ 5.600	\$ 29.825	\$ 5.667	\$ 8.693	\$ 1.652	\$ 9.100	\$ 445.536
11	38	BUS	PESADO	2013	\$ 385.000	\$ 73.150	\$ 5.600	\$ 29.825	\$ 5.667	\$ 8.693	\$ 1.652	\$ 9.100	\$ 445.536
12	1,5 TON	CAMION	LIVIANO	2012	\$ 238.000	\$ 45.220	\$ 5.600	\$ 29.825	\$ 5.667	\$ 8.693	\$ 1.652	\$ 9.700	\$ 299.136
13	4	CAMIONETA	LIVIANO	2020	\$ 238.000	\$ 45.220	\$ 5.600	\$ 29.825	\$ 5.667	\$ 8.693	\$ 1.652	\$ 9.300	\$ 298.736
14	4	CAMIONETA	LIVIANO	2020	\$ 238.000	\$ 45.220	\$ 5.600	\$ 29.825	\$ 5.667	\$ 8.693	\$ 1.652	\$ 9.300	\$ 298.736
15	7	CAMIONETA VANS	LIVIANO	2020	\$ 238.000	\$ 45.220	\$ 5.600	\$ 29.825	\$ 5.667	\$ 8.693	\$ 1.652	\$ 9.300	\$ 298.736
												TOTAL A PAGAR	\$ 6.731.116

Nota 1 : Aclaremos que la tarifa de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes está compuesta por:

- VALOR BASE
- IVA
- RECAUDO A TERCEROS:**
 - RUNT
 - SISTEMA DE VIGILANCIA (SICOV)
 - IVA SISTEMA DE VIGILANCIA (SICOV)
 - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (FNSV)
 - SERVICIO POR RECAUDO
 - IVA POR SERVICIO POR RECAUDO

OBSERVACIONES:

En esta cotización se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) Los valores aquí definidos están en armonía con lo establecido por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 3318 del 14 de septiembre de 2015, y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen.
- 2) En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 28 de la Resolución 3768 del 26 de septiembre de 2013 expedida por el Ministerio de Transporte existe un plazo de 15 días calendario para efectuar una segunda revisión sin costo alguno a aquellos vehículos que en la primera revisión presentaron defectos que impidan la expedición del Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes, pasado los quince (15) días calendario o si el vehículo no aprueba la segunda inspección, éste deberá ser sometido a una nueva inspección completa con cobro.
- 3) Las retenciones de impuestos solo se deberán aplicar sobre los recursos propios del servicio, es decir a la Base y si es del caso al IVA de la Base, pero no a los demás componentes, porque el RUNT, SICOV, IVA del SICOV, FNSV, POR SERVICIO RECAUDO e IVA POR SERVICIO RECAUDO corresponden a recaudos en nombre de terceros.
- 4) Tiempo de entrega: 30 minutos.
- 5) Validez de la Oferta: La presente oferta tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

Agradecemos la atención prestada, quedando atentos a resolver cualquier inquietud.

Atentamente,

JORGE ALBERTO DUQUE
Firmado digitalmente por
JORGE ALBERTO DUQUE
VILLEGAS

JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS
Fecha: 2026.01.26
19:52:51 -05'00'

Representante Legal / Gerente General

IVESUR Colombia S.A.

NIT. 900.081.357-5